

REVISTA GENERAL DE DERECHO
Núm. 639 (Diciembre 97)

«En torno a la codificación del Derecho ambiental. Reflexiones desde la experiencia alemana», por PARAMIO DURAN, pág. 13747 (Sin sumario).

«El proceso penal monitorio en el momento actual», por LUIS GUTIÉRREZ SANJUAN, pág. 13755.

SUMARIO: 1. CONCEPTO.—2. COMPETENCIA.—3. ÁMBITO DE APLICACION.—4. PARTES.—5. PROCEDIMIENTO.—6. TRANSITO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.—7. CONCLUSIÓN.

«El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y últimas precisiones sobre el planteamiento de cuestiones prejudiciales por los órganos jurisdiccionales nacionales», por JOSÉ FRANCISCO ESCUDERO MORATALLA y JOAQUÍN FRIGOLA VALLINA, pág. 13767.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA.—3. RECEPCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO Y EL JUEZ NACIONAL COMO JUEZ COMUNITARIO.—4. OTROS PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA.—5. EL RECURSO PREJUDICIAL.—6. PRECISIONES SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES PREJUDICIALES POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NACIONALES.

«La accesión invertida como modo de adquirir el derecho de vuelo», por SALVADOR EMILIO RIVERA, pág. 13787.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES DE LA ACCESION.—II. LA EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA.—III. INVERSIÓN DEL PRINCIPIO DE ACCESION.—IV. LA IMPORTANTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 31 DE MAYO DE 1949.—V. DOCTRINA A PARTIR DE 1949.—VI. LA ACCESIÓN INVERTIDA Y LAS SERVIDUMBRES DE LUCES Y VISTAS.—VII. LA SENTENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 1980.—VIII. LA SENTENCIA DE 3 DE ABRIL DE 1992.

COMENTARIO: Como el título del trabajo refleja el tema objeto de estudio es la accesión invertida, no la directa, como modo de adquisición de la propiedad, teniendo en cuenta la buena o mala fe del constructor.

Tras exponer la doctrina científica que estudia el tema, y la doctrina jurisprudencial iniciada por la STS de 31 de mayo de 1949, concluye señalando la importancia del principio *superficie solo cedit*, en base al principio de que lo accesorio sigue a lo principal.

Los presupuestos sobre los que se fundamenta la accesión invertida son la inseparabilidad e indivisibilidad entre las partes del edificio que se asientan sobre suelo propio y ajeno, la mayor importancia y valor del edificio sobre el suelo, y la existencia de buena fe por parte del edificante. La consecuencia es la indemnización por parte del dueño de lo construido al dueño del suelo invadido.

La siguiente cuestión que analiza se refiere a si puede constituir la accesión invertida un modo de adquisición de servidumbre o de subsuelo. Cuestión que resuelve siguiendo el iter que dio lugar a la STS de 10 de diciembre de 1980. Realiza un estudio exhaustivo de la sentencia, desde la decisión de primera instancia donde el Juez mantuvo la tesis de la accesión invertida como modo de adquisición de luces y vistas, y la de la Audiencia que se aparta de la misma hasta la casación, donde el TS instauró una nueva doctrina legal que entiende que la accesión invertida como modo de adquisición del derecho de vuelo, esto es la adquisición del suelo implica la adquisición del subsuelo y del vuelo. Doctrina que ha sido reiterada con posterioridad en la Sentencia del Tribunal Supremo que expresamente recoge y estudia detalladamente el autor de 3 de abril de 1992.

«La nueva regulación de la televisión digital: Crónica de una guerra mediática», por ANTONIO VALLES COPEIRO DE VILLAR, pág. 13817.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA UNION EUROPEA.—3. LA POLÍTICA EUROPEA SOBRE COMPETENCIA Y SU APLICACIÓN A LA TELEVISION.—4. LA TELEVISIÓN DIGITAL EN EL ORDENAMIENTO EUROPEO.—5. LA INCORPORACIÓN AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 95/47.—6. LA LEY DE TRANSMISIONES DEPORTIVAS.—7. CONCLUSIÓN.

«La liberalización del transporte aéreo en la Comunidad Europea: Los servicios de asistencia en tierra (*handling*)», por VICTORIA PETIT LAVALL, pág. 14161.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CONCEPTO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING).—III. PAQUETES DE MEDIDAS LIBERALIZADORAS: a) PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS. b) SEGUNDO PAQUETE DE MEDIDAS. c) PERÍODO TRANSITORIO. AUSENCIA DE TERCER PAQUETE DE MEDIDAS.—IV. LA DIRECTIVA 96/67/CE, DEL CONSEJO.

NUMERO 640-641 (Enero-Febrero 98)

«Garantías en la detención y expulsión de extranjeros», por LORENZO J. DEL RÍO FERNÁNDEZ, pág. 13.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—II. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.—III. MARCO LEGAL.—IV. GARANTÍAS EN LA DETENCIÓN DE EXTRANJEROS: 1.º CARÁCTER DE LA INTERVENCIÓN DEL JUEZ DE INSTRUCCIÓN. 2.º DECISIÓN JUDICIAL: PRESUPUESTOS Y GARANTÍAS. 3.º «HABEAS CORPUS».—V. EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS ENCARTADOS EN DETERMINADOS DELITOS: A) *Auto-rización judicial a la salida voluntaria de un extranjero sometido a un procedimiento penal*. B) *Expulsión de un extranjero sometido a un procedimiento penal*.—VI. EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS COMO SUSTITUTIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS IMPUESTAS EN SENTENCIA FIRME.

«La protección penal del medio ambiente y los incendios forestales», por CARLOS ALMELA VICH, pág. 39.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. LA ACTIVIDAD DE LA FISCALIA.—3. REGULACIÓN PENAL: A. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS. B. EL CÓDIGO PENAL VIGENTE. C. ALGUNAS CUESTIONES PROCESALES.—4. LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA: COMUNITARIA. NACIONAL. AUTONÓMICA.

«El daño en la esfera particular del Derecho de Consumo: Ley 26/1984 - Ley 22/1994», por JAVIER PRADA ALONSO, pág. 55.

SUMARIO: 1. SENTIDO CONCEPTUAL PROPIO.—2. ÁMBITO: DELIMITACIÓN Y ANÁLISIS.—3. SEGURO OBLIGATORIO Y FONDO DE GARANTÍA.

«El Juicio Verbal de Tráfico: Problemas relativos a la postulación procesal y su incidencia en la Tasación de Costas», por JAUME ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, pág. 65.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN: 1. EN LA DOCTRINA. 2. EN LA PRÁCTICA FORENSE.—III. ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS DIFERENTES CRITERIOS UTILIZADOS.—IV. NATURALEZA JURÍDICA DEL JUICIO VERBAL DE TRAFICO.—V. CONSECUENCIAS DE LA CONCEPTUACIÓN DEL JUICIO VERBAL DE TRAFICO COMO PROCESO ESPECIAL.—VI. CONCLUSIONES.

«El comiso. Examen del artículo 374 del Código Penal», por CARLOS GANZENMULLER y otros, pág. 83 (Sin sumario).

«Reflexiones sobre la problemática constitucional de los colegios profesionales» por JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, pág. 103.

SUMARIO: 1. DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO EN LOS COLEGIOS PROFESIONALES.—2. CONCEPTO DE COLEGIO PROFESIONAL.—3. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.—4. LOS COLEGIOS PROFESIONALES COMO FORMA DE AUTOADMINISTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

«Liquidación societaria y formas de actuar la liquidación social», por JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES, pág. 549.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA SOCIEDAD DE CAPITAL EN LIQUIDACIÓN: II.1. LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL EN LIQUIDACIÓN. II.2. SIGNIFICADO Y ALCANCE DEL ESTADO LIQUIDATORIO. II.3. JUSTIFICACIÓN Y CONCEPTO DE LA LIQUIDACIÓN SOCIAL. II.4. LIQUIDACIÓN SOCIETARIA Y PUBLICIDAD DEL ESTADO LIQUIDATORIO.—III. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL EN LIQUIDACIÓN: III.1. Los ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD DURANTE LA LIQUIDACIÓN. III.2. LOS LIQUIDADORES: CONCEPTO Y CARACTERIZACIÓN. III.3. LIQUIDADORES Y LIQUIDACIÓN.—IV. LA ACTUACIÓN DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE UNA SOCIEDAD DE CAPITAL: LAS LIQUIDACIONES DE CARÁCTER CONSERVATIVO: IV.1. PRELIMINAR. IV.2. LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN EN UN PROCESO DE FUSIÓN. IV.3. LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN EN UN PROCESO DE ESCISIÓN. IV.4. LA LIQUIDACIÓN SOCIETARIA ACTUADA MEDIANTE CESIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y DEL PASIVO.—V. LA ACTUACIÓN DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE UNA SOCIEDAD DE CAPITAL (II): LA LIQUIDACIÓN MATERIAL: V.1. SIGNIFICADO DE LA LIQUIDACIÓN MATERIAL. V.2. DETERMINACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL EN LA LIQUIDACIÓN MATERIAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL. V.3. LA EXTINCIÓN DE LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS EN EL MARCO DE LA LIQUIDACIÓN MATERIAL. V.4. LA EXTINCIÓN DE LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON LOS SOCIOS EN EL MARCO DE LA LIQUIDACIÓN MATERIAL.—VI. A MODO DE CONCLUSIONES.

«Aspectos relevantes del régimen jurídico de la mutua de seguros a prima fija», por FRANCISCO VICENT CHULIÁ, pág. 615.

SUMARIO: 1. FUENTES DE REGULACION.—2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA: A) CONCEPTO LEGAL Y CARACTERES. B) INEXISTENCIA DE UN DERECHO AL INGRESO. C) PATRIMONIO PARCIALMENTE IRREPARTIBLE EN CASO DE SEPARACIÓN DEL SOCIO. D) PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL DE LAS MINORÍAS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a) *Mecanismos jurídicos de incorporación de este principio*. b) *Oportunidad del sistema de representación proporcional de la Ley de Sociedades Anónimas*. c) *La alternativa de otros sistemas de nombramiento proporcional*. d) *La realidad estatutaria de la representación proporcional en un muestreo de mutuas de seguros*.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 36 (1997)

«La mejora del nieto», por MANUEL ALBALADEJO GARCÍA, pág. 937.

SUMARIO: 1. EN EL CÓDIGO CIVIL SIN DUDA PUEDEN SER MEJORADOS LOS NIETOS VIVIENDO SUS PADRES.—II. LA MEJORA DEL NIETO *PATRE VIVIENTE* ES POSIBLE AUNQUE EL CÓDIGO CIVIL NO LO DIGA EXPLICITAMENTE.—III. NUESTRO DERECHO HISTÓRICO HASTA LAS

LEYES DE TORO.—IV. NUESTRO DERECHO DE LAS LEYES DE TORO A HOY.—V. LA JURISPRUDENCIA.—VI. REALMENTE ES MEJORA, NO SOLO DE NIETOS, SINO TAMBIÉN DE DESCENDIENTES ULTERIORES. SU IMPORTANCIA PRACTICA.—VII. EXAMEN DE LA APLICABILIDAD DE LOS PRECEPTOS DE LA MEJORA A LA DE LOS NIETOS: 1. EN GENERAL. 2. No HAY DUDA DE LA APLICABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 823, 826, 827, 830, 832 Y 833. 3. Es PRECISO EXAMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 824, 825, 828, 829 Y 831 Y DE ALGÚN OTRO FUERA DE LA SECCIÓN 'DE LAS MEJORAS'. 4. EL ARTÍCULO 824. 5. Los ARTÍCULOS 825 Y 828. 6. EL ARTÍCULO 829. 7. EL ARTÍCULO 831. 8. LOS ARTÍCULOS DE FUERA DE LA SECCIÓN 'DE LAS MEJORAS'.—VIII. CONCLUSIÓN.

Número 37 (1997)

«El arbitraje de consumo. Objeto y exclusiones. El arbitraje de arrendamientos urbanos y el de transporte», por JULIO J. TASENDE CALVO, pág. 951.

SUMARIO. I. INTRODUCCION.—II. OBJETO DEL ARBITRAJE DE CONSUMO: 1. EXCLUSIONES. 2. EFECTOS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.—III. EL ARBITRAJE DE ARRENDAMIENTOS URBANOS: 1. RÉGIMEN JURÍDICO ANTERIOR A LA LAU DE 1994. 2. RÉGIMEN JURÍDICO BAJO LA LAU DE 1994.—IV. EL ARBITRAJE DEL TRANSPORTE: 1. ÁMBITO OBJETIVO. 2. SUMISIÓN TÁCITA. 3. EL ARBITRAJE DE CONSUMO EN EL TRANSPORTE.

Número 38 (1997)

«Notas en torno al artículo 12 de la Ley de Arbitraje», por JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMINGO, pág. 969.

SUMARIO: INTRODUCCION.—1. ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS: A. TRAMITACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. B. TRAMITACIÓN EN EL SENADO.—2. CONSIDERACIONES AL ARTICULO 12 DE LA LEY: A. APRECIACIÓN CRÍTICA DEL PUNTO PRIMERO: A) RAZONES DE INCAPACIDAD, COMO CONSECUENCIA DE INCAPACIDADES GENERALES PARA ACTUAR EN LA ESFERA PROCESAL: a) *La Servidumbre, la locura, la idiotez y la sordomudez*. b) *La condición femenina*. c) *La minoría de edad. La infamia*. B) ESPECIAL CAPACIDAD DE LOS CLÉRIGOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ARBITRAL. LA 'EPISCOPALIS AUDIENTIA'. EL ESTADO RELIGIOSO: 1. *Circunstancias obstativas*: a) Menores de edad. 1. Sentido que ha de darse a los artículos 322 y 323 del Código Civil. 2. Sentido que ha de darse a la expresión 'pleno ejercicio de los derechos civiles'. b) Incapacitados judicialmente. c) La prodigalidad. d) El concursado y el quebrado. e) La suspensión de pagos. 2. *Circunstancias no obstativas*: a) Condenados a penas privativas de libertad. b) Declarado ausente. c) La nacionalidad y no saber leer y escribir. B. APRECIACIÓN CRÍTICA DEL PUNTO SEGUNDO. C. APRECIACIÓN CRÍTICA DEL PUNTO TERCERO: a) *Situaciones de inidoneidad*. b) *Causas de incompatibilidad*. D. APRECIACIÓN CRÍTICA DEL PUNTO CUARTO.—3. REFLEXIONES FINALES.

Número 39 (1997)

«La jurisprudencia y el recurso en interés de la Ley», por M.^a DOLORES HER-
NÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, pág. 1003.

SUMARIO: I. GENERALIDADES.—II. EL RECURSO EN INTERÉS DE LA
LEY EN MATERIA MATRIMONIAL.—III. DOCTRINA DEL TRIBUNAL SU-
PREMO EN MATERIA MATRIMONIAL AL RESOLVER RECURSOS EN
INTERÉS DE LA LEY.—IV. LOS EFECTOS DEL RECURSO DE CASA-
CIÓN EN INTERÉS DE LEY.

Número 40 (1997)

«La desheredación del cónyuge separado de hecho», por M.^a ANGELES FERNÁN-
DEZ GONZÁLEZ-REGUERAL, pág. 1031.

SUMARIO: I. EN GENERAL.—II. COMO HA DE SER LA SEPARACIÓN DE
HECHO PARA QUE DE LUGAR A DESHEREDACION.—III. EL DEBER
DE FIDELIDAD EN CASO DE SEPARACIÓN DE HECHO CONYUGAL.—
IV. LA RECONCILIACIÓN Y EL PERDÓN ENTRE CÓNYUGES COMO
CAUSAS EXTINTIVAS DE LA FACULTAD DE DESHEREDAR.—V. BI-
BLIOGRAFÍA.

Número 41 (1997)

«Sentido, alcance y fundamento del artículo 1009 del Código Civil», por AN-
GELA GAL VÁN GALLEGOS, pág. 1045.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO Y ANTECEDENTES.—II. SUPUESTO DEL
PÁRRAFO PRIMERO: 1. A QUÉ NO SE REFIERE (DELIMITACIÓN NEGATIVA DEL
SUPUESTO DE HECHO). 2. QUÉ CASO CONTEMPLA (DELIMITACIÓN POSITIVA DEL SUPUESTO
DE HECHO): A) *Delaciones sucesivas*: a) En general. b) *Delaciones sucesivas*
testada e intestada. c) *Delaciones sucesivas en la sucesión intestada*.
B) *Repudiación y prescripción del «ius delationis»*. 3. SUPUESTO ESPECIAL DEL
ESTADO. 4. SOLUCIÓN Y FUNDAMENTO.—III. SUPUESTO DEL PÁRRAFO SE-
GUNDO: 1. PLANTEAMIENTO DE DISTINTAS HIPÓTESIS A LA LUZ DEL ARTÍCULO 1009.—
2. HIPÓTESIS PRIMERA: EL PLURIDESIGNADO QUE REPUDIA EL LLAMAMIENTO LEGAL
DESCONOCIENDO ('SIN NOTICIA') EL LLAMAMIENTO TESTADO A SU FAVOR. 3. HIPÓTESIS
SEGUNDA: EL PLURIDESIGNADO QUE ACEPTA EL LLAMAMIENTO LEGAL IGNORANDO EL
LLAMAMIENTO TESTADO A SU FAVOR. 4. HIPÓTESIS TERCERA: EL PLURIDESIGNADO QUE
REPUDIA (o ACEPTA) LA HERENCIA OFRECIDA POR LEY CONOCIENDO su LLAMAMIENTO
TESTADO.

Número 42 (1997)

«La responsabilidad civil del médico: su incidencia en las técnicas de repro-
ducción asistida», por M.^a BEGOÑA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pág. 1073.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO.—II. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE: 1. OBLIGACIÓN DE RESULTADO Y OBLIGACIÓN DE MEDIOS: CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE SERVICIOS.—III. DEBERES DEL MÉDICO: 1. DEBER DE INFORMACIÓN. 2. DEBER DE ASISTENCIA. 3. EL DEBER DE SECRETO PROFESIONAL.—IV. DEBERES DE LAS USUARIAS DE ESTAS TÉCNICAS: 1. DEBER DE PRESTAR EL CONSENTIMIENTO. 2. PAGO DE HONORARIOS. 3. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PACIENTE.—V. RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO EN LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA. CONCLUSIONES.

Número 43 (1997)

«La novedad de los modelos de utilidad en España», por ANTONIO SELAS COLORADO, pág. 1089.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. DEL EPI A LA LP: II. 1. LA NOVEDAD EN EL EPI. II. 2. LA NOVEDAD EN LA LP.—III. EL FONDO DOCUMENTAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM).—IV. LA PATENTE EUROPEA Y LA PATENTE COMUNITARIA: IV. 1. PATENTE EUROPEA. IV. 2. PATENTE COMUNITARIA.—V. NOVEDAD NACIONAL Y DERECHO DE LA COMPETENCIA.—VI. CONCLUSIONES.—VII. BIBLIOGRAFÍA.

Número 44 (1997)

«La tutela dual de los abuelos (Una nueva excepción al principio de unipersonalidad en la tutela. Su construcción en el Auto de la Audiencia Provincial de Valladolid de 1 de junio de 1993)», por ROSA GARCÍA PÉREZ, pág. 1103.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTION.—II. SU VIABILIDAD EN NUESTRO DERECHO: 1. DISPOSICIÓN PATERNA. 2. LA ANALOGÍA CON LA TUTELA DUAL DE LOS TÍOS: AUTOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID.—III. ¿TITULARIDAD DE AMBOS O SIMPLE EJERCICIO CONJUNTO?—IV. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA TUTELA DUAL DE LOS ABUELOS.—V. CONCLUSIÓN.

Número 45 (1997)

«Acción hipotecaria y pretensión ejecutiva: (interpretación del art. 129.1 de la Ley Hipotecaria)», por JUAN MONTERO AROCA, pág. 1129.

SUMARIO: I. SOBRE LA NATURALEZA DE LA 'ACCION HIPOTECARIA': 1. LA DISTINCIÓN ENTRE ACCIÓN PERSONAL Y ACCIÓN REAL. 2. LA INUTILIDAD DE LA MISMA.—II. LAS PRETENSIONES Y LAS CLASES DE TUTELA JUDICIAL: 1. CLASES DE TUTELA. 2. LA TUTELA DEL CRÉDITO HIPOTECARIO. 3. LA PRETENSIÓN EJECUTIVA: A) *La petición*. B) *La causa de pedir*. 4. DUALIDAD DE PRETENSIONES

EJECUTIVAS: A) *Pretensión relativa al crédito*. B) *Pretensión atinente a la hipoteca*. 5. OPCIÓN O PREFERENCIA DE LA PRETENSIÓN HIPOTECARIA.—III. LAS OPCIONES PROCESALES DEL ACREEDOR HIPOTECARIO: 1. LA OPCIÓN DEL juicio EJECUTIVO COMÚN: A) *Dirigido sólo contra el deudor*. B) *Dirigido contra el deudor y otra persona*. 2. LAS RELACIONES ENTRE juicio EJECUTIVO Y juicio HIPOTECARIO: A) *Procesos simultáneos*. B) *Procesos sucesivos*.—IV. FUENTES LEGALES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL SUMARIO: 1. NATURALEZA PROCESAL DE LOS ARTÍCULOS 129 A 135 DE LA LEY HIPOTECARIA: A) *Reserva de ley*. B) *Fuente supletoria*. 2. LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO CONVENCIONAL.

Número 46 (1997)

«La prelación de créditos en la ejecución singular», por EDUARDO ESTRADA ALONSO, pág. 1147.

SUMARIO: I. EL PRINCIPIO DE LA *PAR CONDITIO CREDITORUM*.—II. LA DIFERENCIA ENTRE PRIVILEGIO, PREFERENCIA, PRELACIÓN, EFECTO REAL Y EJECUCIÓN SEPARADA: A) PRIVILEGIO Y PREFERENCIA. B) PREFERENCIA Y EFECTO REAL. C) PREFERENCIA Y PRELACIÓN. D) PREFERENCIA Y EJECUCIÓN SEPARADA.—III. CLASES DE EJECUCIÓN.—IV. FUNDAMENTO DE LAS PREFERENCIAS.—V. CLASES DE CRÉDITOS: A) DESFASE DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS. B) LOS SUPERPRIVILEGIOS.—VI. LA LISTA ÚNICA DE PREFERENCIAS SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES DEL DEUDOR.—VII. LA LISTA ÚNICA DE PREFERENCIAS SOBRE BIENES MUEBLES DEL DEUDOR.—VIII. CRÉDITOS GENERALES.—IX. CARACTERÍSTICAS MAS SOBRESALIENTES DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE ANTEPROYECTO DE LEY CONCURSAL DE 1995, REDACTADA POR ÁNGEL ROJO FERNÁNDEZ-RÍO.

Número 47 (1997)

«La Comisión General de Codificación. De órgano colegislador a órgano asesor», por JESÚS J. SEBASTIÁN LORENTE, pág. 1177.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS.—II. DEL IDEAL CODIFICADOR A LA ERA DE LA DESCODIFICACIÓN.—III. LA NECESIDAD DE LA REFORMA.—IV. ASPECTOS GENERALES: 1. CONCEPTO. 2. NATURALEZA JURÍDICA. 3. FUNCIONES. 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS.—V. ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: 1. ESTRUCTURA MÍNIMA. 2. EL PRESIDENTE. 3. EL VICEPRESIDENTE. 4. Los PRESIDENTES DE SECCIÓN. 5. EL SECRETARIO GENERAL. 6. Los VOCALES.—VI. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: 1. EL PLENO. 2. LA COMISIÓN PERMANENTE. 3. LAS SECCIONES. 4. LAS PONENCIAS Y LOS GRUPOS DE TRABAJO. 5. LAS SECCIONES ESPECIALES.—VII. RÉGIMEN DE TRABAJO: 1. PROCEDIMIENTO DE ENCARGO. 2. CONSTITUCIÓN DE PONENCIAS Y GRUPOS DE TRABAJO. 3. OBSERVACIONES Y ENMIENDAS. 4. SESIONES. 5. ACTAS. 6. FIN DEL PROCEDIMIENTO. 7. DESCRIPCIÓN SUMARIA DEL PROCEDIMIENTO.—VIII. EL ARCHIVO DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN: 1. ORGANIZA-

CIÓN DEL ARCHIVO. 2. EL DEBER DE CUSTODIA Y EL DERECHO DE CONSULTA. 3. EL DERECHO DE ACCESO.—IX. HACIA UNA COMISIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICA LEGISLATIVA. ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN.

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE

Número 157 (Noviembre 97)

«Aspectos prácticos de gestión urbanística», por FELIPE IGLESIAS GONZÁLEZ, pág. 11 (Sin sumario).

«La declaración de ruina», por JULIA ORTEGA BERNARDO, pág. 37.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: LA DECLARACIÓN DE RUINA COMO ACTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.—2. LA DECLARACIÓN DE RUINA Y EL DEBER DE CONSERVACIÓN: A) LA DECLARACIÓN DE RUINA COMO LÍMITE AL DEBER DE CONSERVACIÓN. B) DETERMINACIÓN DEL MOMENTO DE LA EXCLUSIÓN DEL DEBER DE CONSERVACIÓN. LA POSIBLE COMPATIBILIDAD DEL ESTADO RUINOSO DEL EDIFICIO CON LA REALIZACIÓN DE CIERTAS OBRAS.—3. EL CARÁCTER DE LA DECLARACIÓN DE RUINA: A) LA DECLARACIÓN DE RUINA COMO SIMPLE CONSTATAción DE HECHO: su CARÁCTER REGLADO. B) EL CARÁCTER EVOLUTIVO DE LA SITUACIÓN DE RUINA. C) EL CARÁCTER ALTERNATIVO DE LOS SUPUESTOS DE RUINA.—4. LOS SUPUESTOS LEGALES QUE SIRVEN DE BASE PARA LA DECLARACIÓN DE RUINA: A) LA RUINA TÉCNICA. B) LA RUINA ECONÓMICA. C) LA RUINA URBANÍSTICA. D) SOBRE LA RUINA INMINENTE.—5. LA UNIDAD PREDIAL COMO CRITERIO DELIMITADOR DE LA RUINA TOTAL O PARCIAL.

«La motivación de las sanciones urbanísticas», por ENRIQUE SÁNCHEZ GOYANES, pág. 73 (Sin sumario).

REVISTA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Número 51 (Septiembre-Diciembre 97)

«La Jurisdicción Constitucional como bien escaso. El acceso al Bundesverfassungsgericht», por RAINER WAHL y JOACHIM WIELAND, pág. 11.

SUMARIO: I. EL PROBLEMA: 1. LA DIMENSIÓN CUANTITATIVA. 2. LA DIMENSIÓN CUALITATIVA.—II. REFORMAS PROPUESTAS HASTA EL MOMENTO: 1. PANORÁMICA GENERAL. 2. INEFICACIA DE LOS INTENTOS DE DISMINUCIÓN ACOMETIDOS HASTA EL MOMENTO.—III. LA SOLUCIÓN: 1. EL MODELO ESTADOUNIDENSE. 2. LA TRANSPOSICIÓN A ALEMANIA. 3. OBJECIONES. 4. LA TUTELA JURÍDICA DEL INDIVIDUO EN EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE ADMISIÓN.

«Cuatro tesis y un corolario sobre el Derecho Constitucional», por ÁNGEL GARRORENA MORALES, pág. 37.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CUATRO TESIS SOBRE EL DERECHO CONSTITUCIONAL: 1. PRIMERA TESIS. EL DERECHO CONSTITUCIONAL ES EL DERECHO DE LA CONSTITUCIÓN ENTENDIDA COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO CUYA HOY A VECES PRETENDIDA CUALIDAD DIFERENCIAL CONSISTE PRECISAMENTE EN 'CONSTITUIR' A LA COMUNIDAD POLÍTICA. 2. SEGUNDA TESIS. EL OBJETO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EXISTE EN EL TIEMPO O, LO QUE ES LO MISMO, **EXISTE** COMO HISTORIA. 3. TERCERA TESIS. HAY UNA TEORÍA GENERAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, PESE A LO QUE DIGAN SUS CONTRADICTORES. 4. CUARTA TESIS. EL DERECHO CONSTITUCIONAL, EN CUANTO CIENCIA, ES UN SABER **CRÍTICO**.—III. **COROLARIO: LA CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL SOLO PUEDE SER EFICAZMENTE ENTENDIDA SI SE LA CONCIBE EN EL TERRENO DE LA RAZÓN PRACTICA.**

«Derechos fundamentales, información y deporte», por JOSÉ BERMEJO VERA, pág. 65.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A COMUNICAR Y RECIBIR INFORMACION.—III. LOS INSTRUMENTOS FORMALES DE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIONES.—IV. EL REQUISITO DE LA 'VERACIDAD' COMO ELEMENTO DE CONCRECIÓN DEL ALCANCE, OBJETIVO Y SUBJETIVO, DE LA LIBERTAD INFORMATIVA.—V. LAS LIMITACIONES CONSTITUCIONALES -Y LÓGICAS- AL DERECHO FUNDAMENTAL DE INFORMACION.—VI. LA LEY 21/1997, DE 3 DE JULIO, SOBRE RETRANSMISIONES DE COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS.—VII. LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DE EFECTIVIDAD DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INFORMACIÓN: DISFUNCIONES.—VIII. EPILOGO.

«Los problemas de constitucionalidad del sistema electoral autonómico canario (La 'insostenible permanencia' de una Disposición transitoria)», por JUAN F. LÓPEZ AGUILAR, pág. 95.

SUMARIO: I. ENCUADRAMIENTO: 1. LAS PRECISIONES TERMINOLÓGICAS EN TORNO A LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL. 2. LOS PLANOS PARA EL ANÁLISIS: A) *El plano político*. B) *El plano jurídico*.—II. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONSTITUCIONALIDAD EN LA REGULACIÓN NORMATIVA DEL SISTEMA ELECTORAL CANARIO: 1. LAS PREMISAS: A) *La Constitución española*. B) *El Estatuto de Autonomía de Canarias*: a) La determinación de la isla como circunscripción electoral. b) La fijación estatutaria del número de escaños a asignar en cada circunscripción insular. Tres problemas distintos: la triple paridad; la antiproporcionalidad y la ausencia de mecanismos correctores. c) La fijación estatutaria de una doble barrera de acceso al reparto de escaños carente de parangón en el Derecho autonómico. 2. EL EXAMEN DE CONSTITUCIONALIDAD: A) *La circunscripción insular*. B) *El reparto de escaños*: a) Las tres paridades. b) La inversión de la regla de la proporcionalidad c) El test de razonabilidad. C) *Las barreras de acceso*.—III. CONCLUSIONES.—IV. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

«La incidencia del modelo de Estado en el sistema de financiación autonómica», por J. Luis GARCÍA Ruiz y EMILIA GIRÓN REGUERA, pág. 141.

SUMARIO: I. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y SU PROYECCIÓN EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA.—II. EL DESEQUILIBRIO ENTRE EL MODELO DE ESTADO Y EL MODELO FINANCIERO Y A LA INVERSA: EL NUEVO SISTEMA DE CORRESPONSABILIDAD FISCAL Y SUS POSIBLES EFECTOS DESEQUILIBRADORES.—III. LA INTEGRACIÓN ARMÓNICA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES COMO RETO FUNDAMENTAL DEL ESTADO AUTÓNOMICO Y DE SU FINANCIACIÓN.

«La función de garantía del cumplimiento autonómico del Derecho comunitario europeo», por FLORENTINO Ruiz Ruiz, pág. 159.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO: A) LA CONEXIÓN DE LA PREVISIÓN DEL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN CON LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO. B) LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN. C) LOS MECANISMOS DE CONTROL SOBRE LA ACTUACIÓN AUTÓNOMICA DE DESARROLLO NORMATIVO Y EJECUCIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.—III. LA CLAUSULA DE SUPLETORIEDAD DEL DERECHO DEL ESTADO: A) CONDICIONES GENERALES DE APLICACIÓN. B) LA CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD DEL DERECHO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PREVISIÓN DEL ARTÍCULO 161.2 DE LA CONSTITUCIÓN: a) *Las peculiaridades de aplicación del mecanismo previsto en el artículo 161.2 de la Constitución a las tareas de desarrollo normativo del Derecho comunitario por las Comunidades Autónomas.* b) *Las matizaciones a su utilización en las tareas de desarrollo normativo del Derecho comunitario europeo por las Comunidades Autónomas.*—V. CONCLUSIONES.

REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO

Número 1 (1997)

«Trayectoria del Honorable Federico Hernández Dentón, Juez asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en casos donde se ha realizado un registro o allanamiento sin orden judicial», por LESBIA L. SÁNCHEZ MALDONADO, pág. 1.

«Una teoría para la eliminación de la doctrina de la fuente colateral y el derecho de subrogación de las compañías aseguradoras en Puerto Rico, por JOSEPH E. ESPARRA ALVAREZ, pág. 21.

«¿Constituye la alegación de culpabilidad de un acusado bajo el artículo 87 del Código Penal prueba que demuestre indubitadamente la responsabilidad civil en una acción posterior por muerte ilegal?, por LIZA JUARBE FRANCESCHINI, pág. 47.

- «La Ley de Menores número 88, génesis de nuestra criminalidad», por GRISEL HERNÁNDEZ AROCHO, pág. 69.
- «Un análisis crítico sobre la Ley de Protección a Menores y las enmiendas de 1993 y 1995», por ANA MERCEDES TRIGO CASTILLO, pág. 105.
- «Reflexionemos constitucionalmente», por YOLANDA PITINO ACEVEDO, pág. 123.
- «El voto de los confinados: un análisis constitucional», por CARLOS M. CABRERA COLÓN, pág. 145.

REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE

Número 1 de 1997

- «El largo camino hacia un Código Penal de la democracia en España», por JAIME M. PERIS RIERA, págs. 13-34.
- «La estafa en el Código Penal de 1995», por PABLO CUESTA PASTOR, págs. 35-54.
- «La entrada y registro ilegal de domicilio realizada por autoridad o funcionario público: conductas previstas en el artículo 534 del Código Penal Español», por JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ, págs. 55-92.
- «Análisis constitucional de los artículos 11, 12 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia organizada», por JORGE ALBERTO MANCILLA OVANDO, págs. 100-93.
- «El delito de asociación ilícita. La integración de las denominadas 'sectas destructivas' en el nuevo Código Penal Español», por CRISTINA PLA NAVARRO, págs. 101-115.
- «Justicia para menores: una reforma pendiente», por RAQUEL GUTIÉRREZ NÁJERA, págs. 117-140.
- «Reflexiones jurídicas sobre el edicto de excomunión de Don Miguel Hidalgo», por J. JESÚS GÓMEZ FREGOSO, pág. 141-165.
- «El gobierno de Gómez Cuervo en Jalisco: 1867-1871», por CARLOS SEPÚLVEDA VALLE, págs. 167-189.
- «Génesis y evolución histórica de la Unión Europea», por MARINA VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, págs. 191-214.
- «El refrendo en el ámbito del Poder Legislativo», por JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN, págs. 215-261.
- «El concepto de 'Derechos Humanos' y el ámbito jurídico de los organismos gubernamentales previstos en el apartado B del artículo 102 Constitucional», por JOSÉ DE JESÚS GUDINO PELAYO, págs. 263-274.
- «Cinco décadas de reformas político-electorales en México 1946-1996: apuntes para una tipología», por ANDRÉS VALDEZ ZEPEDA, págs. 275-289.
- «La división de poderes: teoría y realidad», por JUAN MANUEL VILLANUEVA GÓMEZ, págs. 291-326.

NOTICIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Número 154 (Noviembre 97)

- «El control de los reglamentos técnicos en el Derecho Comunitario», por MERCE CORRETJA I TORRENS, pág. 9.
- «Algunas observaciones sobre las carencias técnico-jurídicas en la construcción del Derecho Comunitario», por BERNARD-FRANK MACERA, pág. 15.

- «El Convenio de Bruselas de 1968 ante un supuesto práctico. Un problema de aplicación temporal del Convenio y de incomparecencia del demandado ante un Tribunal extranjero —aparentemente incompetente—», por MARÍA TERESA ECHEZARRETA FERRER, pág. 23.
- «Las zonas 'off-shore' de Canarias y Madeira: algunos aspectos controvertidos», por JUAN CARLOS GARCÍA MELIÁN, pág. 41.
- «Los mercados de valores desde la perspectiva de una zona off-shore», por FRANCISCO PÉREZ CALATAYUD, pág. 53.
- «La internacionalización de la economía canaria: aspectos básicos y relaciones comerciales y financieras con el exterior», por JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN, pág. 57.
- «La exportación en régimen de viajeros de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador y el libre movimiento de capitales. A propósito de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 14 de diciembre de 1995», por LUIS GARAU JUANEDA Y FEDERICO F. GARAU SOBRINO, pág. 69.
- «Los derechos de propiedad intelectual y la sociedad de la información», por ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DEL VALLE, pág. 83.
- «Consideraciones sobre la figura del responsable en los Impuestos Especiales», por ADORACIÓN BORJA SANCHÍS, pág. 93.
- «Comercio y medio ambiente: un nuevo instrumento jurídico para la aplicación del CITES en la Comunidad», por JAVIER RUBIO DE UROÚA, pág. 101.

Número 155 (Diciembre 97)

- «Los elementos esenciales de un sistema de IVA adaptado a las necesidades del Mercado Único del año 2000», por MICHEL AUJEÁN y MARÍA PASTOR GARCÍA-MORENO, pág. 9.
- «El posicionamiento y la documentación elaborada por UNICE sobre el régimen transitorio del IVA», por ISABEL BARREIRO FERNÁNDEZ, pág. 21.
- «Comentarios sobre la recepción del régimen transitorio del IVA en la normativa española», por FRANCISCO JAVIER BERRUGUETE REVUELTA, pág. 27.
- «El informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el régimen transitorio del IVA», por DOMINGO CARBAJO VASCO, pág. 31.
- «La deseable armonización del concepto de establecimiento permanente en los Impuestos sobre Sociedades y sobre el Valor Añadido», por RAMÓN CASERO BARRÓN, pág. 37.
- «Las medidas de simplificación en el régimen transitorio de acuerdo con la Directiva 92/111/CEE de 14 de diciembre de 1992», por LUIS DOCAVO ALBERTI, pág. 43.
- «El IVA y las telecomunicaciones», por ANDONI HERÁNDEZ BENGÓA y JORGE ARIAS RESCO, pág. 49.
- «El IVA como tributo compartido», por JOSÉ VÍCTOR SEVILLA SEGURA, pág. 55.
- «¿Se debería exaccionar el IVA a un nivel comunitario?», por BEN J. M. TERRA, pág. 59.